



**ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA**

FECHA: 17/08/2018

EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, DEL ESTADO DE ZACATECAS; SIENDO LAS 02:29pm HORAS DEL DIA 17 DE 08 DEL 2018, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA OBRA A REVISAR, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
PROFR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL
MELISA GOMEZ GONZALEZ	CONTRALORA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADRIAN CAMPOS HERNANDEZ	DIRECTOR DE OBRA PUBLICA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROFR. MOCTEZUMA RUIZ MOTA	COORDINADOR REGIONAL	SEDESOL ESTATAL

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS PARA EJECUTAR Y DAR CONSTANCIA DEL ACTO DE ENTREGA–RECEPCION DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) DENOMINADA: APORTACION PARA LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON 2 LAMPARAS PARA 6 VIVIENDAS EN LA CALLE ITURBIDE DE LA CABECERA MUNICIPAL

FECHA DE INICIO:	15/08/2018
FECHA DE TERMINO:	10/09/2018
MODALIDAD DE EJECUCION:	DIRECTA



EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE REALIZÓ EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA 2017 (**RECURSO FISE**), CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

INVERSIÓN AUTORIZADA

NO. DE OFICIO DE EJECUCIÓN	TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS
002	\$13,533.92	\$7,382.14	\$6,151.78	6

INVERSIÓN EJERCIDA

NO. DE OFICIO DE EJECUCIÓN	TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS
002	\$13,533.92	\$7,382.14	\$6,151.78	6

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO O INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR AMPARO RODRIGUEZ CASTAÑEDA , QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, CONSERVARLA, VIGILAR Y SUFRAGAR SU CORRECTA OPERACION.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL EJECUTOR DE LA OBRA, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTAS SIN COSTO PARA LA FEDERACION, ESTADO, MUNICIPIO O BENEFICIARIOS, POR LO QUE EL EJECUTOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE.

LA DEPENDENCA NORMATIVA, ASI COMO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL COMITÉ DE OBRA, PODRÁN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA SI ASI LO CREEN CONVENIENTE. EN CASO DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA

(EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE ANOTARAN LAS CAUSAS.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
TRABAJEMOS DIFERENTE



ENTREGA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

**SANTA MARIA
DE LA PAZ, ZAC.**

[Handwritten signature]

RECIBE

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

Amparo Rodríguez, C.

SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA

Norma Contreras T

TESORERO DEL COMITÉ DE OBRA

Aurilia Carpio

CONSEJO DE CONTROL Y VIGILANCIA

**POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL**

**POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA
DE GOBIERNO DEL ESTADO**

"CONTRATISTA"